



Factura: 002-100-000047482



20201701019P01160

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701019P01160						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2020, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718275181	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710523109	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	CHICAIZA MARCALLA EDGAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710523117	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CHICAIZA QUISINTUÑA GINA CORALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726543893	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CHICAIZA QUISINTUÑA ADRIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750103606	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03808-DP17-2020-MS

Firmado por

JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

JORGE FROYLAN VINUEZA
SALINAS
EC



ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701019P01160

Factura No.: 002-100-000047482

NOTARIA DECIMO NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INTYFRUT S.A.**

OTORGADA POR: NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Agosto del dos mil veinte , ante mí, ABOGADO JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DECIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INTYFRUT S.A., el/la señor(a) NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHICAIZA MARCALLA EDGAR PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHICAIZA QUISINTUÑA ADRIANA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHICAIZA QUISINTUÑA GINA CORALIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
CHICAIZA MARCALLA EDGAR PATRICIO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
CHICAIZA QUISINTUÑA ADRIANA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHICAIZA QUISINTUÑA GINA CORALIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INTYFRUT S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; CONSERVACIÓN DE FRUTAS, PULPA DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS MEDIANTE EL CONGELADO, SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN EN ACEITE O VINAGRE, ENLATADO, ETCÉTERA.; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PARTIR DE (UN SOLO COMPONENTE) FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS; INCLUSO SNACKS DE PLÁTANO (CHIFLES), YUCA, FRUTAS, ETCÉTERA, EXCEPTO PAPA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que

la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,

del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- De la Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. **Artículo Décimo (10º).- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V).

De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR	20	160	160.00	160.00	0.00	0.00
CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE	20	160	160.00	160.00	0.00	0.00
CHICAIZA MARCALLA EDGAR PATRICIO	20	160	160.00	160.00	0.00	0.00
CHICAIZA QUISINTUÑA ADRIANA ELIZABETH	20	160	160.00	160.00	0.00	0.00

INTYFRUT S.A.

QUITO, veinte y ocho de Agosto del dos mil veinte

Señor(a)
NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR

Ciudad.-

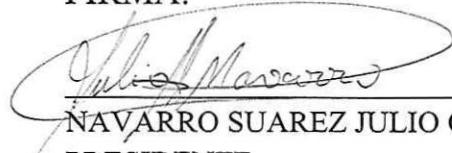
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INTYFRUT S.A., otorgada el día veinte y ocho de Agosto del dos mil veinte ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR
CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE
CHICAIZA MARCALLA EDGAR PATRICIO
CHICAIZA QUISINTUÑA ADRIANA ELIZABETH
CHICAIZA QUISINTUÑA GINA CORALIA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía INTYFRUT S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR
PRESIDENTE
CEDULA: 1718275181



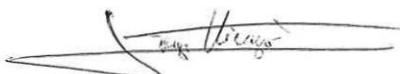
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201701019D03378

Factura No.: 002-100-000047483

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y ocho de Agosto del dos mil veinte; ante mí ABOGADO JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1718275181 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía INTYFRUT S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS
Identificación: 0602540668



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718275181

Nombres del ciudadano: NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON CADENA HERMELINDA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: NAVARRO RAFAEL JULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ CARMEN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 203-335-86712



203-335-86712



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO SUAREZ
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBÁUBARA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
HERMELINDA
LEON CADENA

Nº 171827518-1



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO RAFAEL JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ CARMEN MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2019-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2343V4242



00058403

Hector J. Bernal

Julián Navarro

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0006 M
JUNTA Nro.

0006 - 111
CERTIFICADO Nro.

1718275181
CÉDULA Nro.

NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: LA MAGDALENA

ZONA: 6

ELIGIÓ
PREDICIÓN ALAS Y RODRIGUEZ
2019

ESTE DOCUMENTO FUE

• CREADO Y DACTIL

• VOTÓ EN SUFFRAGIO

• EN EL PROCESO

• VOTACIÓN, EL 2019

KAKAQUITO

ESTE DOCUMENTO FUE

DÓY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

28 AGO. 2020

ape. Bernal
Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

INTYFRUT S.A.

QUITO, veinte y ocho de Agosto del dos mil veinte

Señor(a)
CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE

Ciudad.-

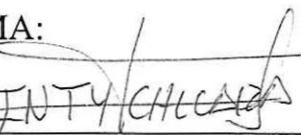
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INTYFRUT S.A., otorgada el día veinte y ocho de Agosto del dos mil veinte ante el/la Notario(a) DECIMO NOVENO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR
CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE
CHICAIZA MARCALLA EDGAR PATRICIO
CHICAIZA QUISINTUÑA ADRIANA ELIZABETH
CHICAIZA QUISINTUÑA GINA CORALIA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía INTYFRUT S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


INTY CHEYENNE

CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1710523109



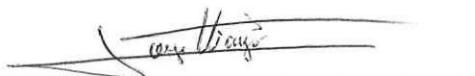
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20201701019D03379

Factura No.: 002-100-000047484

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y ocho de Agosto del dos mil veinte; ante mí ABOGADO JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS, Notario(a) DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710523109 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía INTYFRUT S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMO NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS
Identificación: 0602540668



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710523109

Nombres del ciudadano: CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE

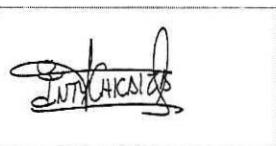


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHICAIZA MUÑOZ JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARCALLA MOPOCITA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 208-335-86719



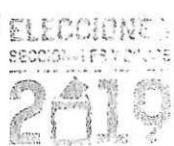
208-335-86719

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

AS
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

28 AGO. 2020

J. V. Salinas
Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 1710523117**Nombres del ciudadano:** CHICAIZA MARCALLA EDGAR PATRICIO**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA**Fecha de nacimiento:** 30 DE JUNIO DE 1980**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** BASICA**Profesión:** COMERCIANTE**Estado Civil:** DIVORCIADO**Cónyuge:** No Registra**Nombres del padre:** CHICAIZA MUÑOZ JOSE ANTONIO**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** MARCALLA MOPOCITA ROSA**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 12 DE MAYO DE 2017**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 202-335-86755



202-335-86755

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES
SECCIONALES Y GPPCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

28 AGO. 2020
[Signature]
Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 1726543893**Nombres del ciudadano:** CHICAIZA QUISINTUÑA GINA CORALIA**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE**Fecha de nacimiento:** 21 DE JULIO DE 1997**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** MUJER**Instrucción:** BACHILLERATO**Profesión:** BACH. EN CIENCIAS**Estado Civil:** SOLTERO**Cónyuge:** No Registra**Fecha de Matrimonio:** No Registra**Nombres del padre:** CHICAIZA M ANGEL SERAFIN**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** QUISINTUÑA ROSA SERAFINA**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 19 DE OCTUBRE DE 2015**Condición de donante:** SI DONANTE

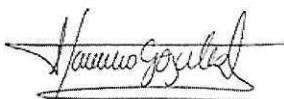
Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 203-335-86774

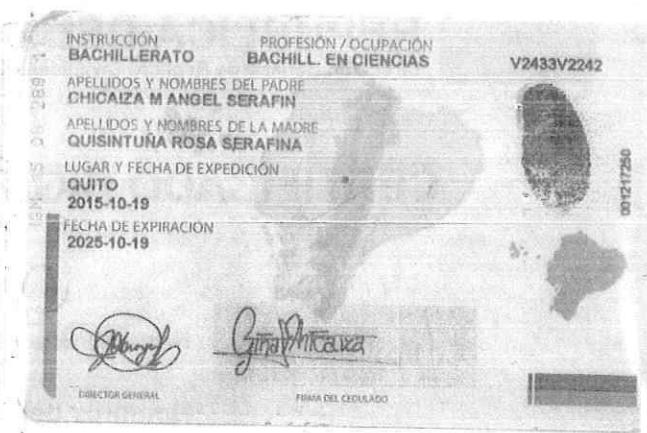


203-335-86774



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



ELECCIONES
SECCIONALES Y GPGS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

28 AGO. 2020

Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 1750103606**Nombres del ciudadano:** CHICAIZA QUISINTUÑA ADRIANA ELIZABETH**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA**Fecha de nacimiento:** 14 DE AGOSTO DE 1993**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** MUJER**Instrucción:** BASICA**Profesión:** ESTUDIANTE**Estado Civil:** CASADO**Cónyuge:** BALTAZAR BALTAZAR LUIS ALFREDO**Fecha de Matrimonio:** 1 DE JULIO DE 2014**Nombres del padre:** CHICAIZA MARCALLA ANGEL SERAFIN**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Nombres de la madre:** QUISINTUÑA MALIZA ROSA SERAFINA**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Fecha de expedición:** 12 DE JULIO DE 2017**Condición de donante:** SI DONANTE

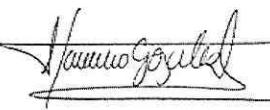
Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: FRANCISCO JAVIER ARROBO MEDINA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 205-335-86787



205-335-86787


Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Jorge Vinueza Salinas
FIRMA PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO,

28 AGO. 2021

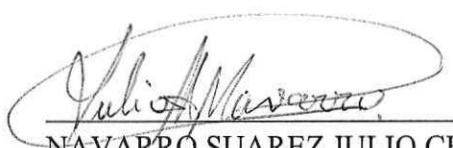
Jorge Vinueza Salinas
Ab. Jorge Vinueza Salinas
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN QUITO

CHICAIZA QUISINTUÑA GINA CORALIA	20	160	160.00	160.00	0.00	0.00
TOTALES	100	800	800.00	800.00	0.00	0.00

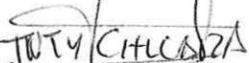
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NAVARRO SUAREZ JULIO CESAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

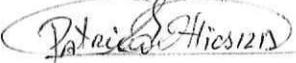
Firma Socios:



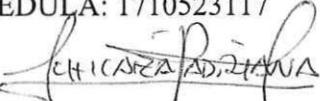
NAVARRÓ SUAREZ JULIO CESAR
CEDULA: 1718275181



CHICAIZA MARCALLA INTY CHEYENNE
CEDULA: 1710523109



CHICAIZA MARCALLA EDGAR PATRICIO
CEDULA: 1710523117



CHICAIZA QUISINTUÑA ADRIANA ELIZABETH
CEDULA: 1750103606



CHICAIZA QUISINTUÑA GINA CORALIA
CEDULA: 1726543893



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

Identificacion: 0602540668